

# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID



<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año. Los pagos serán adelantados. Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50	<b>HORAS DE DESPACHO</b> De diez á doce y de tres á seis	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>ALMIRANTE, NUM. 15</b> — BAJO IZQUIERDA — Teléfono, 2.931	<b>HORAS DE DESPACHO</b> De diez á doce y de tres á seis	<b>PRECIO DE ANUNCIOS</b> Oficiales. . . . . 50 cts. línea Particulares . . . . . 75 — Los pagos serán adelantados Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50
---	---	---	---	--

PARTE OFICIAL  
DE LA  
**Presidencia del Consejo DE MINISTROS**

PARTE OFICIAL  
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO  
DE LA  
**“Gaceta, de ayer”**

Presidencia del Consejo de Ministros:  
Real decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para presentar á las Cortes un proyecto de ley relativo á las oposiciones para el ingreso en algunas carreras del Estado.  
Ministerio de Gracia y Justicia:  
Real orden nombrando, por

permuta, Registrador de la propiedad de Grazelema á D. Eduardo Cedrón y Rodríguez, y de Quintanar de la Orden á D. Enrique Barrachina y Pastor.

Ministerio de la Guerra.  
Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Hacienda.  
Real orden resolviendo expediente instruido á instancia de la Sociedad Unión Gremial de Litógrafos, pidiendo se reforme el epígrafe 344 de la tarifa 3.ª del vigente Reglamento de la Contribución industrial.

Administración Central.  
Hacienda.—Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.  
Anexo 1.º—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administración Provincial.

# Ayuntamiento de Madrid

## SECRETARIA

Año de 1912

Mes de Junio

### PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos...	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	198.992,66	30.758,39	»	229.751,01
2.º Policía de seguridad.....	111.099,92	34.131,07	»	145.230,99
3.º Policía urbana y rural.....	229.340,53	222.274,12	»	451.614,61
4.º Instrucción pública.....	91.051,50	13.146,41	1.911,11	106.709,02
5.º Beneficencia.....	150.536,16	2.574,16	»	153.110,32
6.º Obras públicas.....	293.901,68	71.901,20	»	365.802,88
7.º Corrección pública.....	38.290,08	»	»	38.290,08
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	259.545,46	137.051,63	1.100,00	397.698,09
10. Obras de nueva construcción.....	47.848,75	41.337,73	»	89.186,48
11. Imprevistos.....	12.335,71	»	»	12.335,71
12. Resultas.....	»	»	»	»
TOTAL.....	1.493.592,46	553.175,71	3.011,11	1.999.779,27

Madrid, 7 de Junio de 1912.

(Núm. 2.366.)

El Secretario,  
**F. Ruano**

**Usad para escribir limpio la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.—4, Barquillo, 4.**

— 389 —

que hacer por lo que se refiere á sus intereses; pero esa primavera es irápida y hay que saber emplearla. Cultive usted el trato de las mujeres influyentes, que son las viejas, las cuales le enseñarán las alianzas y los secretos de todas las familias, y los caminos de travesía que pueden llevarle rápidamente á su objeto.  
Serán tuyas de corazón, porque la protección es su último amor cuando no se hacen devotas; le servirán maravillosamente, el encomiará y le harán desear. Hay usted de las jóvenes. No crea usted que hay el menor interés personal en lo que le digo. La mujer de cincuenta años le hará todo por usted, y la de veinte no hará nada; ésta quiere toda su vida; la otra no le pedirá sino un momento, una atención. Ría con las jóvenes, tómelo

— 390 —

todo á broma, porque no son capaces de tener un pensamiento serio; generalmente son egoístas, pequeñas, sin amistad verdadera; no aman más que á sí mismas, y lo sacrificarían á un éxito. Por otra parte, todas quieren que se sacrifiquen por ellas, y su situación exige que tengan para usted pretensiones inconciliables. Ninguna tendrá en cuenta sus intereses; pensarán todas en sí y no en usted; le perjudicarán con su vanidad más de lo que puedan servirle con su adhesión; devorarán sin escrúpulo su tiempo, le harán olvidar su fortuna y le destruirán con la mayor gracia del mundo. Si se queja usted, la más estúpida le probará que su guante vale más que todo el mundo y que nada hay más glorioso que servirle. Todas le dirán que dan la felicidad y le harán olvidar su

— 391 —

porvenir: la felicidad de ellas es variable y la grandeza de usted será cierta. No sabe usted qué pérfido arte tienen para satisfacer sus caprichos, para convertir un gusto pasajero en un amor que empieza sobre la tierra y debe continuarse en el cielo. El día que lo dejen, le dirán que la frase *ya no amo* justifica el apañonado, como la frase *le amo*, excusaba su amor, y que el amor es involuntario. ¡Doctrina absurda, hijo querido! Créalo; el verdadero amor es eterno, infinito semejante á lo á sí mismo; es igual y puro, sin demostraciones violentas, y se ve en los caballos blancos, siempre joven de corazón.  
Nada de eso se encuentra en las mujeres mundanas; todas representan una comedia; este le interesará por sus desgracias y parecerá las más dulce y me-

MINISTERIO  
DE LA  
**Gobernación**

REALES ÓRDENES

Ilma. Sr.: Terminado el 21 de Mayo último el plazo de admisión de instancias para presentarse al examen de aptitud que da derecho á desempeñar, mediante concurso, las plazas de Secretarios de Diputaciones Provinciales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar como Vocales del Tribunal para dichos exámenes, á D. Clemente de Diego, Catedrático de Derecho civil, español, común y foral de la Facultad de Derecho de la Universidad Central; á Don Alfonso Senra Bernádez, Diputado provincial de Madrid, y á D. Evaristo Díez Lozano, Secretario de la Diputación Provincial de Salamanca, para que en unión de V. I. y del Jefe de la Sección primera de la Dirección General de su digno cargo, estén como Secretario, constituyan el Tribunal referido.

Asimismo es la voluntad de S. M. que se señale el día 10 de Septiembre próximo para la celebración de los exámenes de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1912.

BARROSO

Señor Director general de Administración.

Ilmo. Sr. Terminado el 21 de Mayo último el plazo de admisión de instancias para presentarse al examen de aptitud que da derecho á desempeñar, mediante concurso, las plazas de Contadores de fondos provinciales y municipales y de Jefes de Sección de presupuestos y cuentas municipales de los Gobiernos de provincia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar como Vocal del Tribunal para dichos exámenes á D. Gregorio Cre-

huet del Amo, Contador de la Diputación Provincial de Cáceres, para que en unión de D. Faustino Alvarez del Manzano, Catedrático de Derecho mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y de D. Antonio Sacristán y Zavala, Catedrático de Contabilidad general de la escuela Superior de Administración Mercantil de Madrid, y del Jefe de la Sección primera de esa Dirección de su digno cargo, que actuará como Secretario, constituyan bajo la presidencia de V. I. el referido Tribunal.

Asimismo es la voluntad de S. M. que se señale el día 25 de Septiembre próximo para la celebración de los exámenes de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1912.

BARROSO

Señor Director general de Administración.

**EDICTOS Y SENTENCIAS**

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia fecha catorce del corriente dictada por el señor Juez que suscribe en autos ejecutivos seguidos á instancia del Procurador Don Eduardo Navarro, en nombre de Don Rafael Mexía y Miranda, contra Don Eduardo González, sobre pago de veintiséis mil seiscientos cuarenta y seis pesetas veintiséis céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días de diferentes objetos y joyas, que han sido tasadas en la cantidad de pesetas ocho mil setecientos cuarenta y siete.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de S. S., sita en el piso principal del edificio de los Juzgados, calle del General Casta-

ños, número uno, se ha señalado el día cuatro de Julio próximo, á las nueve de su mañana; debiéndose hacer presente que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por que dichos bienes salén á subasta.

Madrid, diez y ocho de Junio de mil novecientos doce

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
Rafael Valdivieso.

(D.—84.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el procedimiento de apremio que se instruye contra Don José Zúñiga y Barrera, para hacer ejecutivas las costas en que fué condenado en el incidente de pobreza promovido por el mismo en los autos incoados por Don Manuel Cendra y López, sobre nulidad de contratos de préstamos, se anuncia por ocho días, por medio del presente, la venta en pública subasta de un crédito de veintinueve mil novecientos catorce pesetas, hoy en litigio, que el Don José Zúñiga ostenta contra Don Manuel Cendra, que ha sido tasado en la cantidad de ocho mil pesetas, la cual subasta se celebrará el

día dos de Julio próximo, á las diez, en el referido Juzgado, situado en la planta principal del edificio número uno de la calle del General Castaños; y se previene á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la en que ha sido tasado el crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que éstas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Madrid, trece de Junio de mil novecientos doce.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.

V.º B.º

El Juez,  
Vela.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, expido la presente en Madrid á trece de Junio de mil novecientos doce.

Antonio Aguilar.

(D.—80.)

EDICTO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, por providencia de hoy, en expediente de declaración de herederos abintestato de Don Aniceto Rafael Suárez y Alvarez Acevedo, promovido por su hermano Don Eustoquio, se anuncia la muerte intestada del referido Don Aniceto Rafael Suárez y Alvarez Acevedo, natural de Gijón, que falleció en esta Corte á los sesenta y tres años de edad, hallándose casado con Doña María de la Concepción González de Cienfuegos, Condesa de Marcal de Peñalva, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama á los que se crean con igual ó mejor

derecho que los que reclaman su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, advirtiéndose que las personas que solicitan dicha herencia son sus hermanos sobrevivientes Don Eustoquio, Doña Bibiana y Doña Basilia Suárez y Alvarez Acevedo, y en representación de su otro hermano difunto Don Román, sus cinco hijos Doña Justa, Don Juan, Don Germán, Doña Marina y Doña María de las Mercedes Suárez Góngora y la cónyuge superviviente Doña María de la Concepción González de Cienfuegos en la cuota usufructuaria correspondiente.

Madrid, diez y ocho de Junio de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Adolfo Suárez.

El Secretario,

Ldo. Luis Moliner.

(A.—262.)

EDICTO

En virtud de auto de treinta y uno de Mayo último, dictado en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza Don José Miñambres, que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y mi Secretaría, se requiere por la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales al Don José Miñambres, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la última inserción, formule ante este Juzgado el balance general de sus negocios, bajo apercibimiento de que transcurrido ese término sin verificarlo, se nombrará un comerciante experto que lo realice.

Madrid, veinte de Abril de mil novecientos doce.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.

(C.—128.)

DIRECCION GENERAL

DE LA

**DEUDA Y CLASES PASIVAS**

NEGOCIADO CENTRAL

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 28 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Teroro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 4.999,98 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente y de 4.166,65 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 31 de Mayo último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituye el depósito, según determina la Real orden de 27 de Julio de 1882.

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado; de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.º Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.º Las proposiciones se

**Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás.  
No tiene cinta. No desaparece lo escrito.—Barquillo, 4.**

— 397 —

con algo más que con el deseo á su engrandecimiento. Esta secreta cooperación es el único placer que puedo permitirme. Esperaré: no le digo á tiste ladios. Estamos separados, no puede tener mi mano bajo sus labios, pero sabe perfectamente qué lugar ocupa en el corazón de su

Enriqueta.»

Cuando concluí de leer aquella carta; sentí palpar bajo mis dedos un corazón maternal; precisamente cuando el frío y severo recibimiento de mi madre había extendido sobre mi corazón una capa de hielo. Adiviné entonces por que la condesa me había prohibido leer aquella carta antes de salir de Turena: temía sin duda verme caer á sus pies y sentirlos regados por mis lágrimas.

Por fin conocí á mi hermano Carlos,

— 396 —

bueno; ¡cuidado, pues! Su porvenir está ahora en esta sola palabra, la palabra de los grandes hombres. ¿No es verdad, hijo mío, que obedecerá á su Enriqueta; y que le permitirá continuar diciéndole lo que piensa de usted y de sus relaciones en la sociedad?

Tengo en el alma una segunda vista que penetra el porvenir; tanto para usted como para mis hijos; déjeme, pues, usar en su provecho de esta facultad, don preciso que ha hecho la paz de mi vida y que, lejos de debilitarse, se rebustece en la soledad y el silencio. En cambio le pido que me dé una felicidad: quiero verte grande entre los hombres; sin que uno sólo de sus triunfos me haga plegar la frente; quiero que eleve rápidamente su fortuna á la altura de su nombre, y poder decirme que he contribuido

— 398 —

que hasta entonces había sido para mí casi un extraño; pero en sus menores relaciones me demostró una especie de desden que establecía demasiada distancia entre nosotros para que pudiésemos amarnos fraternalmente. Los sentimientos dulces reposan por regla general sobre la igualdad de las almas, y entre nosotros no había ningún punto de cohesión.

Me enseñó doctoralmente esas pequeñas que la inteligencia ó el corazón advinan; á propósito de todo parecía desconfiar de mí, y si no hubiera tenido un gran punto de apoyo en mi amor, me hubiera vuelto tonto afectando conocerme un ignorante completo. Sin embargo, me presentó en en el mundo, donde mi sencillez debía hacer resaltar sus cualidades. Sin las desgracias de mi infancia,



presentarán en pliegos cerrados en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal. ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 26 y 27, de diez a dos y el 28, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán a consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y que se llene la cantidad señalada en las subastas. Si las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por el total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcance á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional

que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la *Gaceta*; teniendo presente, que de no verificarla en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose

al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente.)»

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hallan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la *Gaceta* el resultado de la subasta.

Madrid, 17 de Junio de 1912.  
El Director general,  
Cenón del Alisal  
Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de ..... pesetas nominales en ..... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ..... pesetas y ..... centimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la *Gaceta de Madrid* el resultado de expresada subasta con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, en ..... del mes ..... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

las.—Grandes éxitos de variedades.  
LATINA.—Cinematógrafo model.—Secciones completas á las 4 de la tarde y 8 de la noche.—Programa nuevo y estrenos de magníficas películas.  
BENAVENTE.—De 5 á 11

y 114.—Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.  
SAION RECIO.—Cinematógrafo artístico para familias. Sección continua de 4 de la tarde á 12 de la noche. Todos los días estreno.—Los niños gratis.—Los Jueves, matinees con regalo. Los viernes, moda.

**BOLSA DE MADRID**

(DE LA GACETA DEL 19 DE JUNIO DE 1912.)

VALORES DEL ESTADO	DIA 17	DIA 18
<i>Al contado</i>		
Fin corriente	00 00	00 00
<i>A plazo</i>		
Fin corriente	00 00	00 00
<i>Carpetas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado</i>		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales	94 40	00 00
» D, de 12.500 » »	94 40	00 00
» C, de 5.000 » »	94 40	94 40
» B, de 2.500 » »	94 40	00 00
» A, de 500 » »	94 40	94 40
En diferentes series	00 00	00 00
<i>5 por 100 amortizable.—Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales	101 35	101 30
» E, de 25.000 » »	101 35	101 35
» D, de 12.500 » »	101 35	101 35
» C, de 5.000 » »	101 30	101 30
» B, de 2.500 » »	101 40	101 30
» A, de 500 » »	101 50	101 40
En diferentes series	101 35	101 35
<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>		
<i>Acciones</i>		
Banco de España	455 00	454 50
Compañía Arrendataria de Tabacos	297 00	296 00
Banco Hipotecario de España	248 00	000 00
Banco de Castilla	000 00	000 00
Banco Hispano Americano	000 00	000 00
Banco Español de Crédito	000 00	119 00
Unión Española de Crédito	000 00	265 00
Sociedad General Azucarera Española		
Preferentes	42 50	42 75
Ordinarias	00 00	000 00
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	000 00
La Papelera Española	000 00	000 00
Unión Alcohólica Española	000 00	600 00
Compañía de Seguros de Electricidad	000 00	000 00
Sociedad de Seguros	000 00	000 00
Matricia de Seguros	000 00	900 00
Ferrocarril de Z. A.	000 00	493 00
» de Madrid y Alcala	000 00	000 00
Banco Español de Seguros de Pavia	478 00	478 00
<i>Obligaciones</i>		
Banco de España	101 55	101 55

**Diputación provincial DE MADRID**

*Contaduría.—Negociado 4.º*

Los señores tenedores de Obligaciones provinciales podrán presentar sus facturas de cupones de vencimiento de 1.º de Julio próximo, en el Negociado de Ingresos de esta Corporación, desde el día 20 del mes actual.

Madrid, 15 de Junio de 1912.  
El presidente, A. Díaz Agero.

**GOBIERNO CIVIL**

*Secretaría.—Presupuestos.*

CIRCULAR

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de amparo interpuesto por Don Juan García de la Hoz, contra providencia de este Gobierno confirmatoria de la de la Alcaldía de esta Corte, por la que se impusieron á dicho señor varias multas trimestrales á causa de falta de saneamiento en la casa de su propiedad, sita en la calle de Leganitos, número 17, se pone en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en este periódico oficial de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Madrid, 15 de Junio de 1912.  
El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo.

*Pesas y medidas.*

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 63 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, hago saber: Que la aferición periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al año actual, dará principio en el partido judicial de San Lorenzo del Escorial el día 1.º de Julio próximo, destinándose los días 1 y 2 al pueblo cabeza de partido, y el resto del mes á los pueblos que le constituyen, y que según dispone el art. 64 del referido Reglamento, el señor Ingeniero Fiel contraste participará de oficio á los tres Alcaldes de los pueblos respectivos.

Espero de las Autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento de 31 de Diciembre de 1906 y la circular de 10 de Diciembre de 1908 publicada en el *Boletín Oficial* del 14 del mismo mes, evitarán toda falta á las mismas, facilitando, tanto al señor Ingeniero Fiel contraste como á sus Ayudantes, cuantos medios disponga para el mejor cumplimiento de su misión oficial.

Madrid, á 17 de Junio de 1912.  
El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo.

**Servicio de la Plaza**

PARA EL

20 DE JUNIO DE 1912

Oficial General de día: Excelentísimo señor Don José Marvá.

Parada: Rey.

Jefe de parada: señor Coronel del 2.º Montado, D. Nemesio Polanco y Bustamante.

Imaginería de Idem: señor

teniente Coronel de E. M. Don Antonio Alcober.

Guardia del Real Palacio, Rey, dos piezas del segundo Montado y 22 caballos de la Princesa.

Jefe de día: señor Comandante de Ferrocarriles, D. Juan Gálvez Delgado.

Imaginería de Idem: señor Comandante del Rey, D. Arturo Alvarez Ponte.

Visita de Hospital: décimo capitán del Rey.

Reconocimiento de provisiones, segundo capitán de Pavia.

El general gobernador, Contreras.

**Espectáculos para hoy**

COMEDIA.—Gran Guignol. A las 9, Rosalia, L'antonia, Il ciccio, Incidente automovilístico.

CÓMICO.—A las 7.—Arsenio Lupin, ladrón de guante blanco.

A las 10 y 11, La viva de genio.

CERVANTES.—A las 7, El abolengo.

A las 10 y 11, El centenario.

APOLO.—A las 7 y 11, Las mil y pico de noches.

A las 10 y 11, El cuento del dragón.—Las mujeres de don Juan.

ESLAVA.—A las 7, La mujer divorciada.

A las 9 y 11, El cuarteto Pons.—Soldaditos de plomo.

ROMEA.—Secciones desde las 6 y 11.—Artísticas pellicu-

*Resumen general de pesetas nominales negociadas*

4 por 100 perpetuo al contado	976.700
Idem, fin corriente	0.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	13.500
5 por 100 amortizable	348.000
Acciones del Banco de España	12.000
Idem del Banco Hipotecario	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	7.500
Azucareras.—Preferentes	12.500
Idem ordinarias	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario	2.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

*Franco negociados*

Paris á la vista: total, 200.000; cambio, 105.675.

*Libras esterlinas negociadas*

Londres á la vista: total, 5.000; cambio medio, 26,655

Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía  
Pérez, 15, Madrid.—Teléfono 3.444.

# Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Denticina* de Instituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Aguarda (Sacramento, 2, Madrid), pues lo salva una en la aguja, lo hace brotar la baba, suprime la diarrea e impide los ataques de alferola, robustece á los niños y los descañaja.

**Importante:**

Existiendo en Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la Denticina, que ocasionan graves trastornos en las criaturas, para no dejarlas sorprendidas, exigid que cada caja m. s. l. lleve dibujada en el centro la marca registrada, ó sea el busto de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de Instituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Aguarda, único propietario de la Farmacia y Laboratorio de la calle del Sacramento, 2, Madrid, y en caso de duda pedidla directamente y se os facilitará franca de porte á todos los puntos de España. Caja, 2 pesetas.

Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**ENTURAS**

Las entenas, torcaes cotidianas, desaparecen con las *Pildoras Febri* y *gas de Fernández*. Se hacen por tanegas y van usadas millones de cajas. Las imitaciones y falsificaciones no curan. Exigid la marca registrada, el busto de un niño en colores rojo y negro, dibujado en el centro de toda caja mediana, y el nombre de Instituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Aguarda. Cajas de 3 y 6 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

**TOS FERINA**

Se cura con el *Jarabe Antiferino*, sin mudar de aire ni tomar otra medicina. Lo recomiendan eminentes médicos. Frasco, 3,50 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

**ESTERILIDAD**

Nuestra *Blama* conformemente combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles á las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**GRUETAS DE LOS PECHOS**

Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. Sacramento, 2.

**ANEMIA-OLOROSIS**

Curación inmediata con el *Jarabe de Nogal todo ferruginoso*. Indispensable á todos las que necesitan en su sangre más cantidad de hierro para gozar perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

**PILDORAS ANTICATARRALES**

Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los poros, volviéndolos á sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo ó destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, Sacramento, 2.

**GARGANTA Y BOCA**

Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase é índole, se curan con el *Gargarium de Nogal lodado*, clorizante, detargente, astrigente y antipútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

**BILIS**

Con la *Magnesia doble antibiliosa*, que es á la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedias, mareos y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

**HERPES**

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal lodado*, gran purgativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas el Jarabe, 4 pesetas frasco. Madrid, Sacramento, 2.

**ZARZAPARRILLA UNIVERSAL**

(*Elisir de la salud y de la vida.*)

Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía cual venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones sifiliticas ó venéreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decelido contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

**ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO**

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las acedias, dispepsias, gastralgias, catarras y úlceras del estómago é intestinos, diarreas, vómitos y cuanto revela males digestivos, individuos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otras medicinas sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3,75 se remite á todos los puntos. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

## ACADEMIA-BUFETE

Fuencarral, 97, 2.º (frente al Hospicio).

Sección especial de Derecho (cursos rápidos).

Preparación para las oposiciones á los Cuerpos de Policía, Penales y al Tribunal de Cuentas y Ministerios.

En este Centro los Profesores han de ser Licenciados ó Doctores en las materias á su cargo, con hábito de enseñanza; siendo propio de esta casa la confección de apuntes, dejando libertad á los señores alumnos con la elección de textos.

Los padres ó tutores tienen derecho á fiscalizar la vida interna y los actos referentes á la enseñanza de sus hijos ó pupilos, así como pedir cuantos informes crean pertinentes al efecto.

Se da cuenta mensual, hay ejercicios prácticos y examen de tanteo cada semestre, para cuyos actos son oportunamente invitadas las respectivas familias.

**HONORARIOS**

Preparaciones especiales.	Carreras facultativas.
Grupos de tres asignaturas. . . . . 25 pesetas.	Grupos de tres asignaturas. . . . . 50 pesetas.
Internos (con preparación) . . . . . 125 »	Internos (con preparación) . . . . . 150 »
Preparación por correo . . . . . 40 »	Preparación por correo . . . . . 75 »

Hermosas habitaciones á Fuencarral ó Palma (gran higiene y servicio).

Fuencarral, 97, 2.º (frente al Hospicio).

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso Director espiritual, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustres profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacte de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	Puntos.
PRIMERA ENSEÑANZA	
Clase de párvulos. . . . .	10
Idem elemental. . . . .	15
Idem superior. . . . .	20
SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura. . . . .	3
Dos idem. . . . .	5
Primer curso completo. . . . .	15
Cualquiera de los siguientes. . . . .	4

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1910 á 1911, que fue el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	181	85	32	66	292

Los alumnos de la clase Superior, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

## Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.  
HONORARIOS MÓDICOS.—CLAVES TARDE Y NOCHE  
HITA, 11, 3.º.—SR. PAREDES

DISPONIBLE

## LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares é ingenieros industriales por los profesores:  
De Aritmética, comandante D. José Letamendia; de Álgebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.  
De Dibujo, D. Adolfo Aragón, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.  
Inspector del internado, capellán D. D. Calisto Piñaga, profesor del Sacramento.  
Dirección de la correspondencia:  
Sr. D. Rodrigo Peñalosa Marchan.—Granada, 4, TOLEDO

# Restaurant del Comercio

Excelente jefe de cocina.  
Concierto musical á las comidas.  
Abonos desde 50 pesetas á 120 al mes.

Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y postre, cerveza especial y á la carta; precios muy económicos para bodas, bautizos y banquetes; otros platos desde una á seis pesetas.  
HABITACIONES PARA ESTABLE DESDE 25 PESETAS MES

41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.